

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-07-2021 A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la parte demandada en término subsana la solicitud de llamamiento en garantía frente a la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A. Se descargo RUES del llamado en garantía.

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: SEGUROS DEL ESTADO S.A SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY
Matrícula No. 00497239
Fecha de matrícula: 30 de abril de 1992
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2021
Activos Vinculados: \$ 49.046.050.773

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Cl 83 No. 19-10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alberto.restrepo@segurosdelestado.com
Teléfono comercial 1: 6917963
Teléfono comercial 2: 6917952
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 11 No. 90-20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@segurosdelestado.com

Va para proveer.



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 1079
Radicado: [17-001-40-03-002-2020-00093-00](#) expediente digital
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE DAVID FRANCO LOPEZ
DEMANDADOS: SERVITURISMO S.A.S.
LLAMADO EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Vista la constancia que antecede, teniendo que SERVITURISMO S.A.S. por intermedio de apoderada judicial, en escrito aparte de la contestación llama en garantía a SEGUROS DEL ESTADO S.A. (Art 64 del C.G.P) y como el escrito reúne los requisitos exigidos en los artículos 65 y 82 del C.G.P y además, es procedente, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE MANIZALES CALDAS:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que SERVITURISMO S.A.S. hace a SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada llamada en garantía para que conteste la demanda dentro de los veinte (20) siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 391 del C.G.P. Notifíquese de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020, al correo electrónico:

Correo electrónico de notificación: juridico@segurosdelestado.com

Lo anterior se realizará a través del Centro de Servicios Judiciales de Manizales.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria